

G. Tecnología



Reg. N°:	985607
Exp. N°:	447924

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 131 - 2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 26 de Noviembre de 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO: El Informe N° 974-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 24 de Noviembre del 2021 con Registro N° 981941- Expediente N° 447924 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Informe N° 974-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 24 de Noviembre del 2021 con Registro N° 981941- Expediente N° 447924 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la opinión favorable de CONFORMIDAD del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SOBERANIA ENTRE AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA A AV. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2412073, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'705,475.18 (un millón setecientos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 18/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, impuestos y otros; con precios al mes de Noviembre del 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema A Precios Unitarios. Agrega que mediante Oficio N° 1042-2021-GR.LAMB/GRIN-DEAT (3946154-5) de fecha 03 de Noviembre del 2021 con Registro N° 971585 emitido por Karen Patricia Seclen Leonardo - Directora de la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Lambayeque notifica observaciones formuladas al expediente técnico remitido por la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo mediante Oficio N° 109-2021-MPCH/GIP con fecha 08 de Septiembre del 2021 con Registro N° 943605, por lo cual, el levantamiento de observaciones del expediente técnico en cuestión, ha sido elaborado por el Ing. Celso Gianpiero Rojas Villalobos con CIP N° 225386, conforme consta en el Informe N° 059-2021-CGRV de fecha 19 de Noviembre del 2021,

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	985607
Exp. N°:	447924

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SOBERANIA ENTRE AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA A AV. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2412073, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'705,475.18 (un millón setecientos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 18/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión, impuestos y otros, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema A Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 1'037,458.07
GASTOS GENERALES (15.93 %)	S/ 165,267.07
UTILIDAD (5.00 %)	S/ 51,872.90
SUB TOTAL	S/ 1'254,598.04
IGV (18%)	S/ 225,827.65
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 11,203.80
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 1'491,629.49
GASTOS DE SUPERVISION (5,90 %)	S/ 88,006.14
GESTION DEL PROYECTO (2.03 %)	S/ 30,280.08
GESTION DE RIESGOS	S/ 95,559.47
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 1'705,475.18

Con precios al mes de Noviembre del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerencia de Infraestructura Pública

ING. RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA
GERENTE